



I. Municipalidad de Dalcahue

## APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

### DECRETO ALCALDICIO N° 967

DALCAHUE, 23 de marzo de 2026.

**VISTOS:** Las necesidades de modificar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2026. El certificado de Secretaria Municipal N° 34 con fecha 18/03/2026, donde se aprueba suplementación de presupuesto correspondientes al Memorandum N° 21; el acuerdo adoptado por el concejo Municipal en reunión ordinaria N° 47 con fecha 18 de marzo de 2026, el Certificado N° 154 de la Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2.835 con fecha 11/12/2025 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### DECRETO:

**APRUEBESE:** La siguiente suplementación de presupuesto de la siguiente forma:

#### SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO - MEMORÁNDUM N° 21

##### AUMENTA INGRESOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	VALOR M\$
08.99.001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	1 Gestión interna	M\$ 24.247
<b>T O T A L</b>			<b>M\$ 24.247.-</b>

##### AUMENTA GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	VALOR M\$
25.99.002	Ingresos por saldos no utilizados de transferencias	1 Gestión interna	M\$ 24.247
<b>T O T A L</b>			<b>M\$ 24.247.-</b>

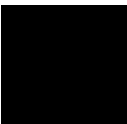
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL